

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION
DE COSTAS PROCESALES

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION :	704294089001-2019-00305-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO:	DR. JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO
DEMANDADO:	DAMARIS MARIA MARIN SIERRA

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

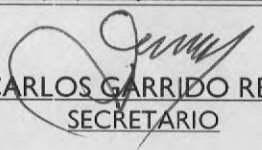
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB
CUATRO (4) DE JUNIO DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: OCHO (8) DE JUNIO DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: DIEZ (10) DE JUNIO DEL 2021 HORA 5:00 P.M.


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366
C.G.P.)**

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

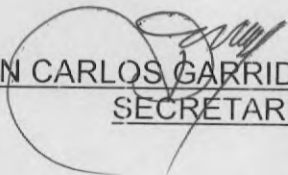
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION : 704294089001-2019-00305-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: DR. JUAN LABERTO GUTIERREZ TOVIO
DEMANDADO: DAMARIS MARIA MARIN SIERRA

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.710.000.00.
PAGO NOTIFICACION:	\$15.000.00
PAGO NOTIFICACION:	\$15.000.00
<u>TOTAL:</u>	\$ 1.740.000.00.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.740.000.00.)

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, CUATRO (4) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

Jugar/Jpmm011